

REPORTESOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

FERREYCORP S.A.A

Ejercicio:

2025

Página web:

www.ferreycorp.com.pe

**Denominación o razón social de
la empresa revisora:¹**

RPJ:

B60001

¹ Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

METODOLOGÍA:

Las sociedades que cuentan con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores tienen la obligación de difundir al público sus prácticas de buen gobierno corporativo. Para tales efectos, reportan su adhesión a los principios contenidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas².

La información a presentar está referida al ejercicio culminado el 31 de diciembre del año calendario anterior al de su envío, por lo que toda referencia a “el ejercicio” debe entenderse al período antes indicado, y se remite como un anexo de la Memoria Anual de la sociedad bajo los formatos electrónicos que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) establece para facilitar la remisión de la información del presente reporte a través del Sistema MVnet.

En la **Sección A**, se incluye carta de presentación de la sociedad en donde se destacan los principales avances en materia de gobierno corporativo alcanzados en el ejercicio.

En la **Sección B**, se revela el grado de cumplimiento de los principios que componen el Código. Para dicho fin, el Reporte se encuentra estructurado en concordancia con los cinco pilares que lo conforman:

- I. Derechos de los Accionistas;
- II. Junta General de Accionistas;
- III. Directorio y Alta Gerencia³;
- IV. Riesgo y Cumplimiento; y,
- V. Transparencia de la Información.

Cada principio se evalúa en base a los siguientes parámetros:

- a) **Evaluación “cumplir o explicar”:** se marca con un aspa (x) el nivel de cumplimiento que la sociedad ha alcanzado, teniendo en consideración los siguientes criterios:

Sí : Se cumple totalmente el principio.

No : No se cumple el principio.

Explicación: en este campo la sociedad, en caso de haber marcado la opción “No”, debe explicar las razones por las cuales no adoptó el principio o las acciones desarrolladas que le permiten considerar un avance hacia su cumplimiento o su adopción parcial, según corresponda. Asimismo, de considerarlo necesario, en el caso de haber marcado la opción “Sí”, la sociedad podrá brindar información acerca del cumplimiento del principio.

- b) **Información de sustento:** se brinda información que permite conocer con mayor detalle cómo la sociedad ha implementado el principio.

En la **Sección C** se enuncian los documentos de la sociedad en los que se regulan las políticas, procedimientos u otros aspectos relevantes que guarden relación con los principios materia de evaluación.

En la **Sección D** se incluye información adicional no desarrollada en las secciones anteriores u otra información relevante, que de manera libre la sociedad decide mencionar a fin de que los inversionistas y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance de las prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por esta.

² El Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013) puede ser consultado en la sección Orientación – Gobierno Corporativo del Portal del Mercado de Valores www.smv.gob.pe.

³ El vocablo “Alta Gerencia” comprende al gerente general y demás gerentes.

SECCIÓN A:

Carta de Presentación

En esta sección se describe las principales acciones implementadas y durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo, en línea con los cinco pilares que conforman el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, como son el Derecho de los Accionistas, la Junta General, el Directorio y la Alta Gerencia, la Gestión de Riesgos y Cumplimiento, y la Transparencia de la Información.

Con más de un siglo de trayectoria en el Perú y 63 años de presencia en la Bolsa de Valores de Lima, Ferreycorp concibe el gobierno corporativo como un pilar estratégico que contribuye a la generación de valor, la eficiencia y la competitividad, en el marco de relaciones transparentes e íntegras con sus accionistas y sus diversos grupos de interés, impulsando un crecimiento sostenible y rentable.

La corporación adopta los principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, así como de otros altos estándares internacionales, que guían su gestión, refuerzan su prestigio y aportan a la sostenibilidad y al éxito de la empresa. Contar con políticas claras del Directorio; garantizar un trato equitativo a los accionistas; asegurar la transparencia de la información; desarrollar ámbitos de control, de manejo de riesgos y de cumplimiento; y conducir la compañía con integridad, equidad y seriedad son algunos de los principios fundamentales que guían su accionar.

La labor de Ferreycorp es reconocida tanto en materia de gobernanza como en las dimensiones social y ambiental. En 2025, Ferreycorp fue distinguida nuevamente con su inclusión en el prestigioso *Sustainability Yearbook* de S&P Global y se mantuvo como la única empresa peruana presente en todas las ediciones del Índice de Sostenibilidad Dow Jones para la región MILA- Alianza del Pacífico, desde su inicio en 2017.

Cabe resaltar que este año Ferreycorp fue incorporado en el nuevo índice regional latinoamericano MSCI nuam, que ofrece a los inversionistas locales e internacionales un vehículo unificado para acceder a los mercados de renta variable de Chile, Colombia y Perú, y que mide el desempeño de 63 compañías en esos tres países. Solo ocho destacadas empresas peruanas forman parte de este índice.

Su liderazgo también se reflejó nuevamente en los primeros lugares del ranking Merco Responsabilidad ESG, que reconoce a las empresas peruanas con mejor reputación en sostenibilidad.

Es importante remarcar que, al cierre del ejercicio 2025, Ferreycorp alcanzó un récord histórico de más de 10,000 accionistas, un hito impulsado significativamente por la creciente participación del segmento *retail*. Este crecimiento es testimonio de la confianza de los accionistas en los sólidos fundamentos de la compañía y sus buenas prácticas de gobierno corporativo.

Esfuerzo permanente

El compromiso de Ferreycorp con el trato equitativo a los accionistas y con prácticas que hoy se integran en los Principios de Buen Gobierno Corporativo tiene sus raíces en la década de los 60, cuando inició su trayectoria en la Bolsa de Valores de Lima.

Esta base institucional permitió que la compañía, durante los años 90, iniciara una participación activa en el mercado de capitales peruano, tanto de renta variable como fija, y que posteriormente concretara una emisión internacional de acciones (ADR) de US\$ 20 millones, captando un 50% de accionistas extranjeros. Estos hitos impulsaron que Ferreycorp robusteciera sus capacidades para servir a una base de inversionistas cada vez más global y diversa.

Resalta también su contribución y la de otros emisores nacionales al Primer Código de Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, a inicios de la década del 2000 y en cercana coordinación con Procapitales, al compartir sus experiencias en este esfuerzo público- privado que permitió definir fundamentos clave en nuestro país.

A lo largo de los años, Ferreycorp ha fortalecido de manera constante sus prácticas de gobierno corporativo, en un proceso que exige atención permanente a las señales del mercado, apertura para incorporar mejores estándares y un firme compromiso desde los más altos niveles de la organización. El respaldo y la conducción del Directorio y la Junta de Accionistas son determinantes para la evolución y optimización continua de sus políticas, prácticas y mejores estrategias.

Año a año, la corporación Ferreycorp reafirma su determinación sobre la relevancia de los cinco pilares de los principios del Código de Buen Gobierno Corporativo: i) Derecho de los Accionistas; ii) Junta General de Accionistas; iii) El Directorio y la Alta Gerencia; iv) Transparencia de la Información; y v) Riesgo y Cumplimiento. A continuación, se describen aspectos clave de cada uno de ellos.

Derechos de los accionistas y Junta General

Ferreycorp garantiza un trato equitativo a todos sus accionistas, tanto mayoritarios como minoritarios, y tanto locales como extranjeros. La existencia de una única clase de acción con derecho a voto promueve el respeto y el ejercicio de sus derechos, como la participación en Junta, el acceso a información y la toma equitativa de decisiones que competen a los accionistas.

Asimismo, la corporación realiza una difusión clara y oportuna sobre los asuntos importantes, y ejerce un estricto cumplimiento de las normas de información privilegiada. La toma de decisiones en la compañía contempla la equidad y el respeto a los accionistas, independientemente de su tamaño.

La Junta General de Accionistas constituye el órgano soberano y supremo de la sociedad y concentra funciones exclusivas e indelegables, que son identificadas y asignadas de manera explícita en el Estatuto de Ferreycorp, en el gobierno de la sociedad y en el control de los administradores. Entre ellas, destaca la elección de los miembros del Directorio y aprobación de la política para su retribución, la aprobación de la gestión anual y de los estados financieros, así como la designación de los auditores externos.

Con el objetivo de facilitar la participación y el ejercicio de los derechos de los accionistas, el Reglamento de la Junta de Accionistas define aspectos clave como el mecanismo de convocatoria, la inclusión de propuestas de puntos a tratar en la agenda,

el procedimiento de votación, la delegación del voto y el seguimiento de los acuerdos adoptados.

La Gerencia General monitorea los acuerdos asumidos en la Junta de Accionistas y los presenta al Comité de Directorio de Nominaciones, Remuneraciones, Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, y al Directorio en pleno, y gestiona su difusión adecuada en la página web.

Con base en las mejores prácticas de gobierno corporativo, la corporación propicia que las mociones de la agenda sean aprobadas con la participación del mayor número de accionistas presentes en la reunión o de sus representantes. Para ello, promueve la participación activa de los accionistas en la Junta, quienes son convocados a las sesiones con conocimiento previo de los temas incluidos en la agenda y del detalle de cada una de las propuestas. A través del documento *Proxy Statement* (publicado como Hecho de Importancia y en la página web corporativa en español y en inglés), Ferreycorp contribuye a la emisión de un voto informado.

La Junta General Obligatoria Anual de Accionistas se realizó el 24 de marzo del 2025, siguiendo los lineamientos determinados en la Ley General de Sociedades, y publicándose el aviso correspondiente con la debida anticipación. La información y documentación relativas a los temas a abordar en la Junta fue publicada como Hecho de Importancia en el portal de la SMV y en la sección Junta General de Accionistas 2025 de la página web de Ferreycorp. Adicionalmente, se envió por correo electrónico a los señores accionistas que han actualizado su información personal.

La participación de 120 accionistas, de manera directa o a través de apoderados, permitió que la Junta sesionara con un *quorum* de instalación de 76.93%. Como resultado de la Resolución de Superintendente N° 017-2021-SMV/02, publicada el 20 de febrero del 2021, que posibilita la participación de los custodios sin necesidad de presentar un poder específico para representar a sus clientes, esta Junta contó con una considerable participación de accionistas del exterior (un total de 53).

En la Junta de marzo del 2025, los dos principales consultores internacionales (*proxy advisors*) que aportan recomendaciones para la gestión de votaciones –Institutional Shareholder Services Inc. (ISS) y Glass, Lewis & Co.– emitieron sus reportes recomendando a los inversionistas en general que se votara a favor de todos los puntos de la agenda.

En la sesión del 24 de marzo del 2025, la Junta de Accionistas aprobó los estados financieros auditados, la Memoria anual y los puntos de agenda detallados a continuación:

- Análisis y discusión de los estados financieros, así como el informe del programa de sostenibilidad. Se presentó también los estados financieros auditados.
- Distribuir dividendos por S/ 293,281,719.20 dentro de los parámetros de la Política de Dividendos y equivalente al 60% de la utilidad de libre disponibilidad del ejercicio. Considerando que el 27 de agosto del 2024 se distribuyó S/ 100,000,000.00 como adelanto de pago de dividendos, quedó pendiente el pago de los S/ 193,281,719.20 restantes (equivalente a S/ 0.204301045877 por acción).
- La Junta delegó al Directorio la facultad de determinar la fecha de registro y entrega, dentro de los próximos cuarenta y cinco días.

- Contratar la firma auditora Tanaka, Valdivia & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, firma miembro de Ernst & Young, como auditores externos para el año 2025, delegando en el Directorio la negociación y aprobación de las condiciones de su contratación.

El Directorio y la Alta Gerencia

El Estatuto de la sociedad y su reglamento de funcionamiento contiene las políticas y prácticas del Directorio, sus responsabilidades y funciones. Asimismo, detallan temas como la conformación del Directorio y los criterios de selección, el procedimiento de inducción, las reglas para su convocatoria y conducción de las sesiones, la remisión de información, su evaluación y la definición de su remuneración, entre otros puntos.

Además, el Directorio desarrolla un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de funciones clave, entre las cuales destacan:

- Evaluar, aprobar y dirigir la estrategia corporativa; establecer los objetivos y metas, así como los planes de acción principales, la política de seguimiento, control y manejo de riesgos, los presupuestos anuales y los planes de negocios y controlar su implementación; y supervisar los principales gastos, inversiones, adquisiciones y enajenaciones.
- Seleccionar, controlar y, cuando sea necesario, sustituir a los ejecutivos principales, así como fijar su retribución.
- Evaluar la remuneración de los ejecutivos principales y de los miembros del Directorio, garantizando que el procedimiento para elegir a los directores sea formal y transparente.
- Realizar el seguimiento y control de los posibles conflictos de intereses entre la administración, los miembros del Directorio y los accionistas, incluidos el uso fraudulento de activos corporativos y el abuso en transacciones entre partes interesadas.
- Velar por la integridad de los sistemas de contabilidad y de los estados financieros de la sociedad, incluida una auditoría independiente, y la existencia de los debidos sistemas de control, en particular, control de riesgos financieros y no financieros y cumplimiento de la ley.
- Supervisar la efectividad de las prácticas de gobierno de acuerdo con las que opera, realizando cambios a medida que se hagan necesarios.
- Supervisar la política de información.

Las funciones del presidente del Directorio y de la gerente general están delimitadas con claridad en el Estatuto y en el reglamento interno de la sociedad, con el objetivo de evitar duplicidad de funciones y posibles conflictos.

La Gerencia General debe contar con autonomía suficiente para llevar a cabo sus funciones de forma adecuada, siguiendo las directrices establecidas por el Directorio, y dentro de los mismos principios de diligencia, lealtad y reserva que rigen a este último. Asimismo, debe cumplir con la política aprobada de entrega de información al Directorio o a los directores a título individual, sin perjuicio de las responsabilidades que establezca el Estatuto.

Elección del Directorio

El Directorio reúne diferentes puntos de vista y enfoques producto de la diversidad de competencias y trayectoria de los directores, su experiencia profesional y su solvencia moral y económica.

Conforme a las disposiciones de la SMV (Resolución SMV N° 016-2019-SMV/01 de junio de 2019), al menos un tercio del Directorio debe estar constituido por directores independientes. Los criterios para determinar la independencia del director de Ferreycorp están especificados en el Estatuto de la sociedad y alineados a los publicados por la SMV, la que ha indicado que la independencia de un director se define por su desvinculación con la sociedad, sus accionistas y directivos. Asimismo, a los directores les corresponde declarar anualmente su independencia.

El Directorio es elegido por la Junta de Accionistas de manera específica y a través del *Proxy Statement* se da a conocer a los accionistas, de manera previa, la trayectoria profesional de los candidatos. En la página web de Ferreycorp se publica la hoja de vida, la condición de independencia del director, su fecha de nacimiento y género.

De esta forma, el 29 de marzo del 2023, la Junta de Accionistas designó al Directorio de Ferreycorp por el periodo 2023- 2026, integrado por nueve miembros; cinco de ellos son independientes, dos son mujeres, uno es extranjero, y tienen profesiones y experiencias variadas. Así, se garantiza la pluralidad de opiniones y una toma de decisiones basada en una adecuada deliberación, que contemple los mejores intereses de la empresa y de los accionistas. El presidente y vicepresidente son elegidos por los integrantes del Directorio.

Los temas de cada sesión deben encontrarse a disposición de los directores con la debida anticipación para su revisión, a menos que constituyan asuntos estratégicos que demanden confidencialidad, en cuyo caso se definirán los mecanismos necesarios para evaluar la información de manera apropiada. Así, Ferreycorp proporciona los canales y procedimientos para que los directores elegidos intervengan de forma eficaz en las sesiones mensuales, incluso de manera no presencial.

Tras su elección, los nuevos miembros del Directorio participaron en una sesión de inducción sobre las estrategias, planes de negocio, estructura y resultados de las diferentes empresas de la organización. Los miembros reelectos pasaron por dicha inducción, cuando fueron designados por primera vez.

Comités del Directorio

El Directorio de la corporación cuenta con cuatro comités especiales de apoyo, integrados preferentemente por directores independientes, con la finalidad de tomar decisiones imparciales en caso surjan conflictos de intereses. Son presididos en su mayoría por un director independiente y en todos ellos participan el presidente del Directorio y la gerente general.

Los directores participan en sesiones mensuales y en comités especiales, que son: i) Auditoría y Riesgos; ii) Nominaciones, Remuneraciones, Gobierno Corporativo y Sostenibilidad; iii) Innovación y Sistemas; y iv) Inversiones. Los tres primeros comités antes mencionados son presididos por directores independientes. Estos comités tuvieron seis, tres, dos y dos sesiones, respectivamente, en el año 2025.

Además, el Directorio realizó en el 2025 una autoevaluación sobre su desempeño en el año, con alcance sobre la convocatoria, agenda, sesiones y su conducción. Asimismo, se contrató a la empresa PCS para cumplir con la evaluación externa del Directorio, que se realiza cada dos años; dicha evaluación será realizada en el 2026.

Transparencia de la información

Definida por el Directorio, la política de información para los accionistas, inversionistas y el mercado en general reúne de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se adoptan en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información generada o recibida por la compañía.

También abarca otros aspectos relevantes, como los objetivos de la organización, la lista de los miembros del Directorio y de la Alta Gerencia, la estructura accionaria, la descripción del grupo económico al que pertenece y los estados financieros, entre otros. Todos estos temas son susceptibles de influir en las decisiones económicas de los usuarios.

En ese marco, Ferreycorp informa de manera precisa y regular sobre todos los asuntos importantes, como la situación financiera, el desempeño de los negocios, el entorno competitivo del mercado, la información del grupo económico y la entrega de derechos a accionistas, entre otros. La corporación maneja la información reservada y privilegiada bajo rigurosos procedimientos, priorizando una interacción constante con los accionistas mediante diferentes canales, como la página web para inversionistas y comunicaciones al regulador del mercado.

La Norma Corporativa de Conducta para Salvaguardar la Confidencialidad, Transparencia y Difusión de Información al Mercado de Capitales regula el tratamiento de la información privilegiada. En particular, detalla el *Blackout Period*, que establece que todas las personas que en el desempeño de sus funciones tengan acceso a información privilegiada no pueden comprar o vender valores de Ferreycorp y sus empresas durante los quince días previos a la publicación de resultados. Asimismo, para evitar el uso de información privilegiada, los *Blackout Periods* también se aplican a Ferreycorp en sus operaciones de recompra de valores de propia emisión, incluidas las acciones de tesorería.

Ferreycorp, en línea con la buena práctica de poner a disposición del mercado distintos puntos de contacto para acceder a información, tuvo 361 atenciones a inversionistas en el 2025 mediante diversas conferencias telefónicas individuales y grupales con inversionistas locales y del exterior; intervino en conferencias virtuales y presenciales organizadas por casas de bolsa y bancos de inversión; y organizó reuniones presenciales que le permitió interactuar con sus principales inversionistas institucionales, a quienes se presentó en detalle los resultados y la estrategia de la corporación.

Durante 2025, Ferreycorp continuó con la práctica de publicar de manera trimestral sus resultados, acompañados del análisis y la discusión correspondientes, tanto en inglés como en español. También realizó *conference calls* trimestrales, con la participación de inversionistas institucionales, inversionistas *retail*, clasificadoras de riesgo, bancos de inversión y analistas nacionales y del extranjero. De esta forma, la empresa ha posibilitado que fondos del exterior inviertan y mantengan una participación relevante en el accionariado, gracias a estos mecanismos de difusión.

La Gerencia Corporativa de Finanzas de Ferreycorp dispone de un equipo de trabajo especializado para la relación con inversionistas, con el fin de atender de forma exclusiva a estos grupos de interés. Una labor en sintonía con la vocación y el compromiso de transparencia y cercanía al mercado por parte de la corporación.

Riesgo y cumplimiento

A lo largo del año, Ferreycorp sistematiza y lleva a cabo diversas acciones orientadas a fortalecer la implementación del Sistema de Cumplimiento en la organización y prevenir los delitos de corrupción en la corporación y sus empresas.

A la par, cuenta con una Política Corporativa de Gestión Integral de Riesgos y con un Sistema de Gestión Integral de Riesgos, que permiten identificar, medir, administrar, controlar y dar seguimiento a situaciones críticas dentro de la organización, con alcance a todas las empresas de la corporación.

Un hito en materia de certificaciones es que Ferreycorp y todas sus empresas en el Perú cuentan con la Certificación ISO-37001: Sistema de Gestión Antisoborno, logro consolidado con su obtención por parte de Vixora durante 2025. Por su parte, Trex Chile ha iniciado el proceso para contar con ella.

Al cierre del año, la matriz Ferreycorp y seis de sus compañías nacionales ampliaron el alcance de la Certificación Antisoborno a la Certificación Anticorrupción, otorgada por Empresarios por la Integridad.

Asimismo, en certificaciones internacionales, Gentrac recibió la Certificación GuateÍntegra Anticorrupción de la Cámara de Industria de Guatemala. Para más información sobre estos temas, consultar el apartado Gestión de Cumplimiento y Riesgos, en el capítulo Gestión Sostenible de la Memoria Anual 2025.

SECCIÓN B:

Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones ^(*) ?	x		La empresa dispone de un único tipo de acción: acción común, con los mismos derechos y condiciones.

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto?	x		La empresa tiene un solo tipo de acción y cada acción da derecho a su titular a emitir un voto.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	
S/ 946,063,288.00	S/ 946,063,288.00	946,063,288.00	

b. Detalle la siguiente información para cada clase de acciones con las que la sociedad cuente:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos políticos ^(*)	Derechos económicos ^(*)
Acciones Comunes	S/ 946,063,288.00	S /1.00	- Intervenir y votar en las juntas generales o especiales de accionistas. - Fiscalizar, en la forma establecida por la ley y el Estatuto, la gestión de los negocios. - Ser preferido, con las excepciones y en la forma prevista en la ley, para la suscripción de acciones en caso de aumento de capital social y en los demás casos de colocación de acciones y para la suscripción de obligaciones u otros títulos convertibles o con derecho a ser convertidos en acciones. - Separarse de la sociedad en los casos previstos por la ley o el Estatuto.	- Participar en el reparto de utilidades. - Participar en el reparto del patrimonio neto resultante de la liquidación.

(*) En estos campos deberán indicarse los derechos particulares de la clase, tales como participación y voto en las JGA, de suscripción de acciones, al tratamiento en reorganización societarias, de transferencia de derechos, otros.

Pregunta I.3	SI	NO	Explicación:
<i>En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿la sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?</i>		x	No aplica. La sociedad no cuenta con acciones de inversión.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4	SI	NO	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quien lleva el registro en la matrícula de acciones?</i>	x		La forma de representación de las acciones se encuentra detallada en el Estatuto de la sociedad, estableciendo que las acciones podrán ser representadas por certificados, por anotaciones en cuenta o por cualquier otra forma que permita la ley. Asimismo, se ha definido un responsable para el registro de la matrícula de acciones en la norma corporativa de confidencialidad y en la descripción del puesto del Analista de Relaciones con Inversionistas.
<i>b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?</i>	x		Diariamente el área de Relaciones con Inversionistas modifica todo lo referente a las transferencias de acciones, apenas se recibe la información de Cavali, incluyendo el número de acciones y manteniendo la matrícula al día. La información se verifica mensualmente con los reportes de Cavali.

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	x
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días hábiles)	

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, adquisiciones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?	x		Esta política se encuentra comprendida dentro del Reglamento de Directorio, en su artículo 15.
2. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?	x		La sociedad ha contratado consultores externos cuando ha realizado operaciones que pudieran afectar el derecho de no dilución de los accionistas, como en el caso de emisiones de valores, para la reorganización societaria y reducción de capital, y sus conclusiones fueron presentadas al Directorio. En el Reglamento de Directorio, en su artículo 15, se encuentra la política correspondiente, que incluye poner los referidos informes a disposición de los accionistas.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del numeral 1 de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con directores independientes^(*), precisar si en todos los casos:

NO APLICA

	Sí	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los directores independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los directores independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los directores independientes son aquellos que de acuerdo a los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna?	x		Sin perjuicio de las responsabilidades de información que tiene la gerente general, de acuerdo con el artículo 190 de la Ley General de Sociedades, la gerente corporativa de Finanzas y la gerente de Tesorería Corporativa y Relaciones con Inversionistas reciben y dan respuesta a los pedidos de información. Asimismo, las personas encargadas de recibir, tramitar y dar respuesta a las solicitudes de información de los accionistas son: Analista de Relaciones con Inversionistas, encargado de atender pedidos de los accionistas, en especial sobre tenencia de acciones, entrega de dividendos en efectivo, participación en Junta, etc. Ejecutivo de Relaciones con Inversionistas, encargado de apoyar a la gerente de Tesorería Corporativa y de Relaciones con Inversionistas en atender los requisitos de información de accionistas, inversionistas, analistas, clasificadoras de riesgo y público en general y velar por el cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno Corporativo, sobre todo en lo referente a los temas de transparencia de la información. Gerente de Tesorería Corporativa y Relaciones con Inversionistas, encargada de atender los requisitos de información de accionistas, inversionistas, analistas, clasificadoras de riesgo y público en general y velar por el cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno Corporativo, sobre todo en lo referente a los temas de transparencia de la información.

- a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios	Reciben información	Solicitan información
En las oficinas de la sociedad	X	X
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa	X	X
Correo postal		
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X	X
Redes Sociales	X	X

Otros / Detalle	Página web de la Superintendencia de Mercado de Valores
-----------------	---

b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

Sí	☒	No	☐
-----------	-------------------------------------	-----------	--------------------------

De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo

Plazo máximo (en días hábiles)	3
--------------------------------	---

Pregunta I.7	Si	No	Explicación:
¿Los accionistas cuentan con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad?	☒	☐	La definición de los mecanismos para que los accionistas e inversionistas expresen su opinión con respecto al desarrollo de la sociedad se encuentra en el Reglamento de Junta de Accionistas. Además, se facilita la participación en la junta y en las presentaciones trimestrales de resultados donde los accionistas pueden expresar opiniones y hacer preguntas.

De ser afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresen su opinión sobre la gestión de la sociedad.

Medios	Expresan su opinión
En las oficinas de la sociedad	☒
Correo electrónico	☒
Vía telefónica	☒
Página web corporativa	☐
Correo postal	☐
Reuniones (presenciales o virtuales)	☒
Redes Sociales	☒
Otros / Detalle	☐

Principio 5: Participación en dividendos de la sociedad

Pregunta I.8	SI	NO	Explicación:
1. ¿El cumplimiento de la Política de Dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	x		En la página web corporativa, se publica anualmente un cuadro con la distribución de utilidades aprobada en la Junta General de Accionistas y los dividendos por repartir, así como la fecha de registro y pago. Además, cada año, al iniciar la Junta General de Accionistas se revisa la implementación de los acuerdos adoptados en la junta del año anterior, entre los cuales se encuentra el cumplimiento de la distribución de utilidades que fuera aprobada de acuerdo con la política de dividendos vigente.
2. ¿La Política de Dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas?	x		En la página web corporativa existe una sección exclusiva sobre dividendos, en la que se revela la política de dividendos, fechas de corte, registro y pago, así como un cuadro histórico con los dividendos pagados y una calculadora para que el accionista pueda determinar el monto de dividendos que va a recibir: https://www.ferreycorp.com.pe/inversionistas/dividendos/

- a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la pregunta I.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas la política de dividendos.

Medios	Disposición de política de dividendos
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Vía telefónica	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Superintendencia del Mercado de Valores

- b. En el ejercicio que reporta, ¿se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?

Sí	☒
----	-------------------------------------

No	☐
----	--------------------------

De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por las que la sociedad no ha cumplido con su política de dividendos en el ejercicio.

--

- c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	27/03/2019
Criterios para la distribución de utilidades según la política de dividendos.	La política señala que: "El dividendo a distribuir en efectivo será equivalente al 5% del valor nominal de las acciones emitidas al momento de convocarse a la Junta, pudiendo alcanzar el monto a distribuir hasta el 60% de las utilidades de libre disposición del ejercicio anual. De ser el caso que el 5% del valor nominal de las acciones emitidas al momento de convocarse a la junta, sea inferior al 60% de las utilidades de libre disposición obtenidas al cierre del ejercicio anual, la Junta podrá distribuir un mayor dividendo en efectivo, cuyo tope será el equivalente al 60% de las utilidades del ejercicio. No obstante, la Junta a propuesta del Directorio, podrá aprobar una distribución de dividendos extraordinarios por encima del tope máximo de la política, cuando se genere ingresos extraordinarios o se dé una variación relevante de las circunstancias del mercado o del negocio, que produzcan un exceso de liquidez. Asimismo, el Directorio podrá proponer y acordar distribuir dividendos a cuenta durante el correspondiente ejercicio, o luego de terminado éste hasta el momento en que ocurra la determinación del dividendo. Esta decisión se sustentará en la información de los estados financieros donde se muestre la existencia de utilidades distribuibles en el ejercicio en curso. La entrega de dividendos extraordinarios y la distribución de dividendos a cuenta se efectuará cuando no se contemple usos alternativos para los excedentes, como el pago de deuda, el incremento del capital de trabajo o la realización de nuevas inversiones, entre otros. De igual manera, dichas entregas no deberán desencadenar una situación de incumplimiento de las obligaciones y ratios financieros acordados con terceros, ni afectar la capacidad financiera de la sociedad para atender el pago de sus obligaciones sociales, basado en el informe que presente la Gerencia General."

- d. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Acción común	0.310002219644	-	0.277004076112	-

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos antiabsorción?		x	Ferreycorp no cuenta con políticas o acuerdos de adopción de mecanismos antiabsorción.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas

	Sí	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser director.		x
Número mínimo de años como director para ser designado como Presidente del Directorio.		x
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria.		x
Otras de naturaleza similar/ Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías para aprobar fusiones, planes de <i>stock option</i> para empleados, entre otras).	No.	

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10	Si	No	Explicación:
a. ¿El Estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la sociedad?	x		La Junta de Accionistas del año 2016 aprobó la modificación del Estatuto para incluir una cláusula arbitral.
b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?	x		La cláusula sobre arbitraje establece que las controversias serán sometidas a la decisión inapelable de un tribunal arbitral compuesto por tres (3) miembros. El arbitraje será de derecho y administrado por el centro de arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima o de la Cámara de Comercio Americana del Perú (Amcham- Perú), a opción de quien plantea la controversia, el cual se sujetará al Reglamento de Arbitraje del referido centro y se llevará a cabo en la ciudad de Lima.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: Junta General de Accionistas

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1	Sí	No	Explicación:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	x		La política de retribución del Directorio se encuentra establecida en el Estatuto de la sociedad, el cual fue aprobado por la Junta General de Accionistas.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas e indelegables de la JGA, en caso de ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Sí	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales		x	No solo es una facultad de la Junta General de Accionistas, sino también del Directorio/Gerencia.
Acordar la modificación del Estatuto	x		
Acordar el aumento del capital social	x		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	x		
Designar auditores externos	x		Es una función de la Junta. El Directorio hace la propuesta a la Junta y esta aprueba, pero delega la formalización de la contratación al Directorio y la Gerencia.

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	x		El reglamento de Junta General de Accionistas indica que tanto el Estatuto social como el Reglamento Interno de Juntas de Accionistas son de aplicación obligatoria de las instancias respectivas y por lo tanto tienen carácter vinculante, por lo que su incumplimiento conlleva responsabilidad.

- a. Precise si los siguientes procedimientos están contemplados en el reglamento de la JGA o en su defecto indicar en qué documento se contempla dicho procedimiento, de ser el caso:

	Sí	No
Convocatorias para las JGA presenciales	x	
Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al estatuto o a la normativa que permita dicha modalidad de JGA	x	
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas	x	
Entrega de información adicional a los accionistas para las JGA	x	
Desarrollo de las JGA	x	
El nombramiento de los miembros del Directorio	x	
Representación de los accionistas en las JGA	x	
Participación de los accionistas en las JGA	x	
Voto a distancia por medios electrónicos o postales	x	
Otros relevantes en el reglamento de la JGA / Detalle		

- b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

	Sí	No
1. Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la sociedad.	X	
2. Sobre una nueva propuesta de acuerdo, con respecto a uno o más de los puntos de la agenda.	X	

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3	Sí	No	Explicación:
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿la sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?	x		La compañía elabora una carta para el accionista, un <i>proxy statement</i> con el desarrollo de la agenda y un formato de carta poder, en versión en español y en inglés. Estos documentos son distribuidos a los accionistas, publicados en la página web y enviados a la SMV como Hecho de Importancia. La compañía establece contacto con el <i>proxy voting team</i> de los inversionistas para absolver cualquier duda que surgiera sobre los puntos de la agenda y asegurar no solamente el <i>quorum</i> , sino también la calidad del voto. Se atiende las consultas de los accionistas con respecto a los puntos de agenda que se someterán a aprobación en la Junta, además en las reuniones con inversionistas se va

		anunciando que la Junta se llevará a cabo en marzo para asegurar su participación. La persona encargada del área de Relaciones con Inversionistas se comunica telefónicamente o vía correo electrónico con los accionistas y hace seguimiento para que participen de la Junta, ya sea de manera directa o a través de un representante.
--	--	---

- a. Complete la siguiente información para cada una de las JGA realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la JGA (*)	Modalidad de la JGA	Tipo de JGA		JGA Universal		Quórum % de instalación	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (**)	No ejerció su derecho de voto
24 de febrero de 2025	24 de marzo de 2025	No presencial		x		x	76.9331%	128	66.41	33.59%	0.00%

(*) Precisar si la JGA fue presencial o no presencial.

(**) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

- b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las JGA durante el ejercicio?

Medios	Difusión convocatorias
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Vía telefónica	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

- c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Sí	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las JGA?	X	
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de acuerdos que se plantean adoptar (mociones) en las JGA?	X	
¿Se incluyó como puntos de agenda: “otros temas”, “puntos varios” o similares?		X
¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de representación ante la JGA?	X	

Pregunta II.4	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	X		Los accionistas tienen a su disposición, con anterioridad a la Junta, los puntos de la agenda con un desarrollo de las propuestas y los documentos por aprobarse, como son la Memoria; el Reporte de Cumplimiento del Código De Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas y el Reporte de Sostenibilidad; y los Estados Financieros, que son comunicados como Hechos de Importancia y a través de la página web corporativa en la sección Junta de Accionistas. Además, para las juntas de accionistas no presenciales que se llevan a cabo desde el 2020, se puso a disposición el documento informativo con la descripción del procedimiento de acreditación y desarrollo de la Junta, así como una guía para el uso de la plataforma Iquorum, a través de la cual se llevó a cabo la sesión.

- a. De ser afirmativa su respuesta, precise los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebrada durante el ejercicio

Medios	Sustenta puntos y mociones
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Vía telefónica	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

- b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):

Hoja de vida de los candidatos a director.	
Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio.	x
Propuesta de texto de modificación de artículos del Reglamento de JGA y el motivo del cambio.	
Propuesta de texto de modificación de la Política de Dividendos y el motivo del cambio.	
Propuesta de la aplicación de utilidades.	x
Propuesta de servicios y trayectoria de la Sociedad de Auditoría Externa.	x
Otros relevante (detalle):	Memoria Anual que incluye el Reporte de Sostenibilidad, Estados financieros auditados.

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5	SI	NO	Explicación:
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?	x		El reglamento de JGA establece que los accionistas podrán enviar al presidente del Directorio una comunicación a través de carta, correo electrónico o página web de Ferreycorp S.A.A. de preferencia antes del día 15 de febrero y a más tardar antes del vencimiento del plazo para efectuar la convocatoria, solicitando la inclusión de algún tema de material importancia y que pudiera afectar los derechos de los accionistas. El presidente lo someterá a consideración del Directorio que apruebe la convocatoria a la Junta General y establezca los temas de la agenda. El Directorio evaluará los pedidos de los accionistas y de considerarlos acordes con el interés social, procederá a incluirlos como puntos de agenda. En caso el Directorio desestime alguna de estas solicitudes, a través de su presidente, comunicará la decisión por escrito al accionista solicitante con la correspondiente fundamentación al día siguiente de realizada la sesión de Directorio.

- a. Indique la siguiente información relacionada con el procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

Porcentaje mínimo de acciones del capital social que deben representar los accionistas a fin de presentar propuestas	Plazo máximo (en días hábiles) antes de la JGA para formular la propuesta de punto de agenda	Plazo máximo (en días hábiles) en el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada	Medio por el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada
No hay mínimo.	De preferencia antes del 15 de febrero y a más tardar antes del vencimiento del plazo para efectuar la convocatoria (No menor de 25 días a la fecha en la que se llevará a cabo la Junta General de Accionistas).	Al día siguiente de la sesión de Directorio en la cual se aprueba la convocatoria y los puntos de agenda.	El presidente del Directorio da respuesta por escrito aceptando o denegando la propuesta presentada.

- b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
1	1	0

- c. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

En todas las solicitudes	
En algunas solicitudes	
En ninguna de las solicitudes	

NO APLICA

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?	x		Desde el 2020, debido a la pandemia, la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) estableció la norma que permitía la ejecución de las juntas de accionistas de manera virtual. Ferreycorp ha llevado a cabo seis juntas (julio de 2020, marzo de 2021, noviembre de 2021, marzo de 2022, marzo de 2023 y marzo de 2024) de manera virtual a través de las plataformas Webex e Iqorum; los votos se llevan a cabo punto por punto de manera virtual y validada por un notario público. Los accionistas que no están presentes en la Junta General de Accionistas de manera presencial pueden ejercer, por tanto, su voto a distancia, a través de la plataforma. En algunos casos, el banco custodio ha ejercido el voto en la plataforma en representación de accionistas, presentando el poder respectivo con las instrucciones de voto. También se recibe los poderes de los accionistas que son enviados a través de medios postales u electrónicos, en los cuales indican la intención de su voto de manera individual para cada uno de los puntos de la agenda.

- a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	x	Voto por medio postal	
----------------------------	---	-----------------------	--

- b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la Junta	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	
24/03/2025				100 %	100%

Pregunta II.7	SÍ	NO	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	x		El reglamento de Junta General de Accionistas, en su artículo 15, señala que los accionistas votarán separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer de forma individual sus preferencias de voto.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	SÍ	NO
El nombramiento o la ratificación de los directores mediante voto individual por cada uno de ellos.	x	
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.	x	
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8	SÍ	NO	Explicación:
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?	x		El voto es diferenciado no solo por cada accionista representado, sino también por cada punto de agenda.

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9	SÍ	NO	Explicación:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	x		En el artículo 24 del Estatuto Social y en el artículo 10 del reglamento de la Junta General de Accionistas se indica que los accionistas que tengan derecho a concurrir a la Junta General pueden hacerse representar por otro accionista, por el banco custodio de sus acciones o por cualquier otra persona. Adicionalmente se especifica los procedimientos por cumplir.

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

NO APLICA

	Sí	No
De otro accionista		
De un director		
De un gerente		

Pregunta II.10	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	x		Además de estar mencionados en el Estatuto, los procedimientos están detallados en el Reglamento Interno de Juntas de Accionistas.
2. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?	x		Para la Junta de Accionistas no presencial del 2025, se puso a disposición de los accionistas un <i>proxy statement</i> que incluye el desarrollo de cada uno de los puntos de la agenda y un modelo de carta de representación donde se incluye un espacio para que el accionista consigne los datos de la persona que lo representará en la Junta, además de los puntos de agenda y un espacio para marcar el sentido del voto de manera independiente en cada uno de ellos.

- a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10 numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

Medios	Disposición modelo de carta
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	SMV

- b. Indique el contenido mínimo y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una JGA:

Contenido mínimo (p.e. datos de los representantes, sentido de voto por cada uno de los temas de la agenda, u otros).	Número de acciones de las que es titular el accionista, nombre y documento de identidad del representante designado, sentido del voto con referencia a cada uno de los temas de agenda, firma.
Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Carta simple

Anticipación (número de días hábiles previos a la JGA con que debe presentarse el poder).	1
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	Ninguno

Pregunta II.11	SI	NO	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?	x		El Reglamento de Junta de Accionistas considera un límite de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o la Alta Gerencia. Este establece que cuando la representación y delegación de votos sea conferida al presidente del Directorio, a un director o a la Gerencia General de la sociedad, se aceptará como tope máximo un número de acciones que represente 20% del capital. La asignación de poderes se hará de acuerdo con la fecha y hora de ingreso de las cartas poder enviadas a la sociedad. En caso supere el 20%, la sociedad establecerá un representante secundario para representar dichos votos, en caso el mismo accionista no hubiera designado a otra persona como tal, de la manera en que será especificado en el formato de representación.
2. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿la sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?	x		Esta política se ha incluido en el reglamento de Junta General de Accionistas. La política consiste en que todos los accionistas que dan poderes al Directorio y Alta Gerencia expresen el sentido de su voto. El formato por el cual los accionistas otorgan poder incluye cada punto de agenda para que puedan marcar "a favor", "en contra" o "abstención".

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12	SI	NO	Explicación:
1. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	x		En el ejercicio 2025 se hizo seguimiento del Hecho de Importancia publicado el 24 de marzo que comunica los acuerdos de la Junta: 1) Examen y aprobación de la memoria 2024 que incluye el análisis y discusión de los estados financieros, así como el informe del programa de sostenibilidad, 2) Distribución de utilidades, 3) Nombramiento de los auditores externos para el ejercicio 2025, y 4) Delegación de facultades para suscribir documentos públicos y/o privados respecto de los acuerdos adoptados por la presente Junta de Accionistas. La sociedad hace el seguimiento de los acuerdos, tanto desde el Directorio como desde la Gerencia General, Gerencia Financiera y Gerencia de Asuntos Corporativos.
2. Sobre dichos acuerdos, ¿la Alta Gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas?	x		La Gerencia emite un reporte al Comité de Directorio de Nominaciones, Remuneraciones, Gobierno Corporativo y Sostenibilidad sobre los avances de los acuerdos adoptados en la Junta de Accionistas y dicho reporte es puesto a disposición de los accionistas a través de la página web corporativa.

- a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la responsable, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia General
----------------	------------------

Persona responsable		
Nombres y apellidos	Cargo	Área
Mariela García Figari de Fabbri	Gerente general	Gerencia General

- b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12 numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

Medios	Pone a disposición
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Página web corporativa	X
Correo Postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

PILAR III: El Directorio y la Alta Gerencia

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1	SI	NO	Explicación:
¿La sociedad ha establecido y aplica criterios de selección y permanencia para que su Directorio se encuentre conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	x		La Junta General de Accionistas No Presencial del 29 de marzo de 2023 eligió al Directorio de Ferreycorp por el periodo 2023-2026. El Comité de Nominaciones, Remuneraciones, Gobierno Corporativo y Sostenibilidad propuso a la Junta una lista de candidatos, procurando un Directorio diverso que incluya diferentes perfiles y que permita tener una apropiada presencia de directores independientes. Se verificó que la selección considerara candidatos de buen desempeño, experiencia y calidad profesional, así como conocimientos, competencias y cualidades personales.

- a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido (Nacionalidad; Sexo; Año de nacimiento; Fechas)	Formación Profesional	Otros Cargos / Directorios (***)
Directores (sin incluir a los independientes)		
Thiago de Orlando e Albuquerque Nacionalidad: Brasileño Sexo: Masculino Año de Nacimiento: 1982 Fecha de inicio (*): 30/07/2020 Fecha de término (**): N/A	Ingeniero graduado por la Universidade Federal do Rio de Janeiro y máster en Negocios y Finanzas por Fundação Getulio Vargas. Asimismo, posee el título de analista financiero certificado (CFA, por sus siglas en inglés). Participó de programas en Harvard Kennedy School y Columbia Business School.	1. Director en Ferreyros S.A. (empresa del grupo Ferreycorp). 2. Socio fundador de Onyx Equity Management.
Manuel Bustamante Olivares Nacionalidad: Peruano Sexo: Masculino Año de Nacimiento: 1937 Fecha de inicio (*): 31/03/2011 Fecha de término (**): N/A	Abogado de profesión, graduado de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú.	1. Director de Ferreyros S.A. (Empresa del grupo Ferreycorp). 2. Director Alterno en La Positiva Vida Seguros y Reaseguros; y Director de Transacciones Financieras S.A. 3. Presidente del Directorio de Fundación Chilca S.A. 4. Grupo Bustamante: Presidente del Directorio de Inmobiliaria Buslett S.A.C.; Presidente del Directorio de Buslett S.A.; y Director de Corporación Financiera de Inversiones S.A. 5. Socio fundador del Estudio Llona & Bustamante Abogados. 6. Director de la Sociedad Andina de Inversiones en Electricidad S.A.

		* Presidente de la Fundación Manuel J. Bustamante de la Fuente. *Miembro Benefactor del Instituto Riva- Agüero.
Mariela García Figari de Fabbri Nacionalidad: Peruana Sexo: Femenino Año de Nacimiento: 1964 Fecha de inicio (*): 30/07/2020 Fecha de término (**): N/A	Licenciada en Economía por la Universidad del Pacífico y cuenta con un MBA otorgado por la Universidad Adolfo Ibáñez de Chile y el Incae de Costa Rica. Recibió una distinción de esta última como la Graduada Distinguida 2016 y fue nombrada como Empresaria del Año por IPAE en 2025.	1. Directora de todas las empresas del Grupo Ferreycorp en el Perú y en el extranjero: Unimaq, Orvisa, Ferrenergy, Soltrak, Fargoline, Forbis Logistics, Sitech Perú, Trex Latinoamericana S.p.A. y sus subsidiarias (Maquicentro, Equipos y Servicios Trex S.p.A., Trex Overseas Investment S.A., y Trex Colombia), e Inversiones Interamericanas Corp. y sus subsidiarias (Forbis Logistics Corp, Corporación General de Tractores, Compañía General de Equipos S.A. de C.V., General Equipment Company Limited, Transportes Pesados S.A. de C.V., y Heavy Parts de Centroamérica S.A. Honduras). 2. Directora de Inretail. *Directora de la Cámara de Comercio Canadá Perú *Directora de Perú Sostenible. *Directora del Instituto Peruano de Economía (IPE). *Presidenta de Empresarios por la Integridad.
Andreas von Wedemeyer Knigge Nacionalidad: Peruano Sexo: Masculino Año de Nacimiento: 1954 Fecha de inicio (*): 07/07/2003 Fecha de término (**): N/A	Es administrador de empresas, graduado en Hamburgo, Alemania, con estudios en el Program for Management Development, Harvard Business School y la Universidad de Piura.	1. Presidente del Directorio de Ferreyros S.A., empresa del grupo Ferreycorp. 2. Presidente del Directorio de empresas del Grupo Cervesur: Corporación Cervesur, Creditex, Alprosa, Proagro, Servicio de Asesoría, Texgroup, Transaltisa y Futuro Invest. 3. Presidente del Directorio de Euromotors; Altos Andes; Euro Camiones; Euroinmuebles; International Camiones del Perú; y de Renting, así como de Inversiones Sabancaya. 4. Director en Corporación Aceros Arequipa. 5. Director en CFI Holdings S.A. *Director en Comex Perú. *Director de la Sociedad Nacional de Industrias.

Directores Independientes		
Raúl Ortiz de Zevallos Ferrand Nacionalidad: Peruano Sexo: Masculino Año de Nacimiento: 1954 Fecha de inicio (*): 30/07/2020 Fecha de término (**): N/A	Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, donde ha ejercido la docencia.	1. Director de Ferreyros S.A. (empresa del grupo Ferreyrcorp). 2. Socio de Ortiz de Zevallos Abogados SCRL. 3. Presidente de Directorio de Consorcio La Parcela S.A. 4. Director de Port Nexus S.A., empresa titular del Terminal Portuario Multipropósito Éten. 5. Director del Patronato de Lima, Ciudad de Reyes 6. Director de Agrícola Comercial & Industrial (ACISA). *Asesor del Directorio del Sindicato Minero de Orcopampa S.A. *Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Cultural Textil del Perú. *Miembro del Consejo Directivo de la Sociedad Nacional de Industrias. *Miembro del Consejo Lima – Callao del SENATI
Humberto Nadal del Carpio Nacionalidad: Peruano Sexo: Masculino Año de Nacimiento: 1964 Fecha de inicio (*): 29/03/2017 Fecha de término (**): N/A	Economista por la Universidad del Pacífico, cuenta con una Maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Georgetown.	1. Vicepresidente del Directorio de Ferreyros S.A. (empresa parte del grupo Ferreyrcorp). 2. Grupo Hochschild / Pacasmayo: Cementos Pacasmayo (CEO y director); Inversiones ASPI (CEO y vicepresidente de Directorio); y Fosfatos del Pacífico y Fossal (CEO y director). 3. Director en Asociación de Productores de Cemento (Asocem). 4. Director de Global Cement and Concrete Association (GCCA, por sus siglas en inglés). 5. Federación Interamericana del Cemento (FICEM).
Javier Otero Nosiglia Nacionalidad: Peruano Sexo: Masculino Año de Nacimiento: 1953 Fecha de inicio (*): 29/03/2017 Fecha de término (**): N/A	Licenciado en Economía y Administración, graduado en la Universidad de Málaga, España.	1. Director de Ferreyros S.A. (empresa del grupo Ferreyrcorp).
Alba San Martin Piaggio Nacionalidad: Peruana Sexo: Femenino Año de Nacimiento: 1964 Fecha de inicio (*): 30/07/2020 Fecha de término (**): N/A	Bachiller en Ciencias Administrativas por la Universidad de Lima, magíster en Administración de Empresas (MBA) por la Universidad del Pacífico, máster en Responsabilidad Social Corporativa y Medio Ambiente por EUDE Business School (Madrid), certificada en el Programa de Especialización para Directores de KPMG y PAD/IESE School y Liderazgo Estratégico Global por Wharton.	1. Directora en Ferreyros S.A. (empresa del grupo Ferreyrcorp). 2. Directora senior de Canales para Latinoamérica en Cisco Systems de Canales. 3. Directora en Grupo Efe. 4. Directora en Grupo Mapfre. 5. Trustee en el Directorio de Fundación Cisco desde el 2020. 6. Directora de CARE. 7. Vicepresidenta de Amcham.

Manuel Arturo del Rio Jiménez Nacionalidad: Peruano Sexo: Masculino Año de Nacimiento: 1952 Fecha de inicio (*): 29/03/2023 Fecha de término (**): N/A	Ingeniero mecánico por la Pontificia Universidad Católica del Perú, cuenta con una Maestría en Administración Industrial por la Universidad de Purdue.	1. Director en Ferreyros S.A. (empresa del grupo Ferreycorp). 2. Director pro-bono de la ONG Care Perú. 3. Socio fundador de Masterboard.
--	--	---

- (*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.
- (**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.
- (***) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Además, indique lo siguiente:

% del total de acciones en poder de los directores	0.76
--	------

	Número de mujeres	Total Directores	% mujeres en el Directorio
Presencia de mujeres en el Directorio	2	9	22%

b. Indique si existen requisitos específicos formalmente establecidos para ser nombrado presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado director.

Sí ☐ No ☒

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí ☒ No ☐

Pregunta III.2	Si	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quorum?	x		El Estatuto Social no contempla el nombramiento de directores suplentes o alternos.

De contar con directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

NO APLICA

	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de Nacimiento	Formación Profesional	Fecha	Participación accionaria (***)	Otros cargos /
--	--------------	------------	-------------------	-----------------------	-------	--------------------------------	----------------

Nombres y apellidos					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part (%)	Directorios (****)

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar solo en caso hubiera dejado de ser Director alterno o suplente durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número, y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto, debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.3	SI	NO	Explicación:
<i>¿El Directorio tiene como función?:</i>			
1. <i>Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.</i>	x		
2. <i>Establecer objetivos, metas y planes de acción, incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.</i>	x		
3. <i>Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.</i>	x		
4. <i>Supervisar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.</i>	x		
5. <i>Aprobar procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés.</i>	x		
6. <i>Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos, asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera.</i>	x		

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

- Convocar a la junta general de accionistas.
- Reglamentar su propio funcionamiento.
- Evaluar, aprobar y dirigir la estrategia corporativa, el plan de negocios y los presupuestos anuales de la sociedad y de sus subsidiarias, dado que la principal actividad de la sociedad es la de invertir en los negocios de sus empresas subsidiarias, en muchas de las cuales tiene una participación del 99%.

- Establecer los comités de Directorio, las funciones que tendrá a su cargo y designar a sus integrantes, entre los que deberá propiciar la inclusión de directores independientes, procurando que sean presididos por estos.
- Presentar anualmente a los accionistas, la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, recomendando la aplicación que debe darse a las utilidades.
- Velar por la integridad de los estados financieros y los sistemas de contabilidad y la existencia de sistemas de control de riesgos, directamente o delegando esta función al Comité de Auditoría y Riesgos.
- Aceptar la dimisión de sus miembros y proveer las vacantes en los casos previstos por la ley y el Estatuto Social.
- Nombrar, evaluar y remover al gerente general y si lo considera conveniente o necesario a los demás funcionarios de la sociedad, determinando sus obligaciones y otorgando y revocando los poderes con las atribuciones que juzgue conveniente, así como nombrar, evaluar y remover al Auditor Interno, según recomendación del Comité de Auditoría y Riesgos.
- Supervisar directamente, o delegando en el Comité de Nominaciones y Remuneraciones, la política de recursos humanos, incluyendo la política de remuneraciones y beneficios, así como los préstamos a directores y gerencia. Otorgar en general los poderes que juzgue convenientes.
- Ejercer la alta vigilancia de todos los negocios de la sociedad, teniendo la facultad de revisar los libros de contabilidad de la sociedad y en especial de sus compañías subsidiarias.
- Acordar la distribución de dividendos provisionales a cuenta de los resultados del ejercicio, cuando la junta le delegue tales facultades.
- Decidir sobre todos aquellos asuntos comerciales, financieros y administrativos que sean convenientes para la consecución de los fines sociales sin limitación en cuanto al monto.
- Enajenar y/o disponer de activos de la empresa, cuyo valor contable al momento de la enajenación no exceda del 50% del capital de la sociedad.
- Constituir garantías en general, tales como garantías mobiliarias, hipotecas, fianzas, *warrants*, avales, entre otras, sobre bienes muebles e inmuebles de la sociedad, para garantizar las distintas operaciones de la sociedad y de sus empresas subsidiarias o filiales, así como modificar los términos de las garantías otorgadas y acordar la suscripción por la sociedad de los documentos necesarios para la constitución, modificación y levantamiento de dichas garantías.
- Supervisar el cumplimiento de la política establecida para el manejo de la información confidencial, sea ésta reservada o privilegiada, según las normas dictadas por la sociedad y las entidades y organismos reguladores.
- Velar por el cumplimiento del Código de Ética de la sociedad y aprobar sus cambios y modificaciones.
- Delegar en los directores y/o funcionarios de la sociedad la facultad de ejecutar los acuerdos adoptados por el Directorio, encontrándose éstos expresamente autorizados para suscribir los documentos públicos y privados que se requieran

en el ejercicio de dicha representación legal y para realizar las gestiones y trámites necesarios para implementar dichos acuerdos.

- Efectuar periódicamente evaluaciones a su propia gestión; y
- Ejercer las demás atribuciones que se deriven expresa o tácitamente del Estatuto.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí ☒ No ☐

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, el órgano que las ejerce por delegación y la denominación del documento donde se encuentra dicha delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones	Denominación del documento
Normativa aplicable al Sistema de Cumplimiento	Gerencia General	Acuerdo de Directorio
Negociación de las condiciones de contratación de auditores externos	Gerencia General	Acuerdo de Directorio

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.4	Sí	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?:			
a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	x		
b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	x		En la Junta General de Accionistas no presencial del 29 de marzo de 2023 se eligió al Directorio para el periodo 2023-2026. El 19 de abril de 2023 los nuevos miembros del Directorio recibieron una sesión de inducción respecto de la estrategia, planes de negocio, estructura y resultados de las diferentes empresas de la organización, haciéndoles entrega además de las principales políticas y normas de la corporación (Estatuto Social, Política Corporativa de Cumplimiento, Reglamento de Junta General de Accionistas y Directorio, Norma Corporativa para Salvaguardar la Confidencialidad, Transparencia y Difusión de Información al Mercado de

		Capitales y Declaración Jurada del Director). Asimismo, se les explicó el funcionamiento de la plataforma de administración del Directorio y se organizó una visita guiada a las principales instalaciones de las empresas subsidiarias. Adicionalmente, durante el 2024 se capacitó al Comité de Auditoría y Riesgos en los nuevos delitos incorporados por la ley 31740, nueva versión del Código de Ética y modificaciones del reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales DS 016-2024-JUS.
c. Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones.	x	Reciben capacitaciones anuales en temas de UIF.
d. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	x	

- a. Precise si los miembros del Directorio tienen el deber de informar oportunamente al Directorio de la sociedad los siguientes casos:

	Sí	No
Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		X
Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		X
Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		X
Participación en otros Directorios	X	

- b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí ☐ No ☒

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún accionista que cuente con más del 4% del capital social, miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí ☐ No ☒

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

- c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí ☒ No ☐

- d. ¿La sociedad cuenta con una política de retribución del Directorio aprobada por la JGA?

Sí ☒ No ☐

- e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los directores, respecto a los ingresos brutos, según los Estados Financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.04%	Entrega de acciones	
Directores independientes	0.05%	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

- f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

Esquema de retribución	Fijo	
	Variable	
	Mixto (fijo + variable)	X

- g. Precise los criterios que utiliza la Sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio. Solo en el caso que existieran diferencias en los montos o en los porcentajes resultantes de la aplicación de dichos criterios entre los distintos Directores durante el ejercicio, explique las razones que justifican tales diferencias.

Esquema fijo	Por sesión de Directorio		
	Por sesión de Comité		
	Por mes		
	Por año	X	
	Otro (detalle)		

Esquema variable	Por resultados del ejercicio	X	
	Por cumplimiento de objetivos		
	Otro (detalle)		

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.5

	SÍ	NO	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	x		

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	SÍ	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento.	x	
Estructura organizativa del Directorio.	x	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio.	x	
Funciones y responsabilidades de los miembros del Directorio.	x	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA.	x	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los miembros del Directorio.	x	
Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevar los conflictos de intereses de los miembros del Directorio.	x	
Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros.	x	
Otros / Detalle		

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.6

	SÍ	NO	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por directores independientes?	x		De los nueve directores que conforman el Directorio, cinco son directores independientes.

Adicionalmente a los establecidos en los "Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes", la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus directores como independiente:

1.	No ser accionista en un porcentaje mayor al 1% del capital social de Ferreycorp, no tener la capacidad de ejercer el derecho de voto en dicho porcentaje ni contar con acuerdos que le permitan ejercer el derecho a adquirir acciones de Ferreycorp en dicho porcentaje.
2.	No ser director, miembro de la Alta Gerencia o empleado de Ferreycorp, de una empresa de su grupo económico o de alguna empresa que sea accionista de Ferreycorp con participación igual o mayor al 5% de su capital social.

	<i>Esta restricción no aplica en el supuesto de que se trate de un director independiente que sea reelegido en Ferreycorp o designado como director independiente en alguna empresa del grupo.</i>
3,	<i>No haber sido director, miembro de la Alta Gerencia, empleado de Ferreycorp, de una empresa del grupo o en alguna empresa accionista de Ferreycorp con participación igual o mayor al 5% de su capital social, salvo que hubieran transcurrido 3 años desde el cese de esa relación.</i> <i>Esta restricción no aplica en el supuesto de que se trate de un director que ha tenido la condición de independiente en los últimos 3 años.</i>
4,	<i>No tener o haber tenido en los últimos 3 años una relación de negocio comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo con Ferreycorp o cualquier otra empresa del grupo.</i>
5.	<i>No ser cónyuge, ni mantener una unión de hecho, de conformidad con el artículo 326 del Código Civil o norma que lo sustituya o mantener una relación análoga de afectividad, ni tener relación de parentesco por consanguinidad o por afinidad hasta el segundo grado, con accionistas con participación igual o superior al 5% de su capital social, miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de Ferreycorp.</i>
6.	<i>No ser director o miembro de la Alta Gerencia de otra empresa, en la que algún director o miembro de la Alta Gerencia de Ferreycorp sea parte del Directorio, salvo que este último sea director independiente de la sociedad.</i>
7.	<i>No ser o haber sido durante los últimos 3 años socio o empleado de la sociedad que presta servicios de auditoría externa a Ferreycorp o a cualquier otra empresa del grupo.</i>
8.	<i>El director no debe participar simultáneamente como director independiente en más de 5 sociedades que tengan al menos un valor inscrito en el RPMV. Excepcionalmente, el director independiente podrá mantener dicha condición en más de 5 empresas con valores inscritos en el RPMV, en el supuesto de que todas ellas pertenezcan a un mismo grupo económico.</i>
9.	<i>El director no debe tener más de 10 años continuos o alternados durante los últimos 15 años como director independiente de Ferreycorp o de alguna empresa de su grupo económico.</i>

Pregunta III.7	Sí	No	Explicación:
1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?	x		Para la más reciente elección de Directorio en la Junta de Accionistas No Presencial de marzo de 2023, se publicó en el <i>Proxy Statement</i> las hojas de vida de los candidatos al Directorio. Se ha elaborado un formato para que el director proporcione información que permita determinar su condición de independencia. Los miembros del Directorio actualizan dicho formato anualmente en una declaración jurada de director.
2. ¿Los candidatos a directores independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?	x		Los directores nombrados en marzo de 2023 suscribieron la Declaración del Código de Conducta, que incluyen criterios que permiten determinar su condición de independencia.

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los directores independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Sí ☒

No

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.8	Sí	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	x		

Pregunta III.9	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	x		La empresa cuenta con las herramientas y sistemas que garantizan la participación remota de los directores en las sesiones convocadas en forma no presencial.

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	14
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria	0
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o procedimientos internos de entrega de información a los directores	0
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número de sesiones en las cuales no asistió el presidente del Directorio	1
Número de sesiones en las que no asistió alguno de los directores independientes	2
Número de sesiones en las cuales uno o más directores fueron representados por directores suplentes o alternos	N/A

Número de directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0
---	---

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

- b. Indique el porcentaje de asistencia de los directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre y apellidos	Número de sesiones convocadas	Número de sesiones convocadas a las que asistió	Número de sesiones universales a las que asistió
Thiago de Orlando e Albuquerque	14	100%	N/A
Manuel Bustamante Olivares	14	93%	N/A
Mariela García Figari de Fabbri	14	100%	N/A
Humberto Nadal del Carpio	14	100%	N/A
Manuel del Rio Jiménez	14	100%	N/A
Raúl Ortiz de Zevallos Ferrand	14	100%	N/A
Rodolfo Javier Otero Nosiglia	14	100%	N/A
Alba San Martin Piaggio	14	100%	N/A
Andreas von Wedemeyer Knigge	14	100%	N/A

- c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el Ejercicio:

3 días calendario	De 4 a 6 días calendario	Más de 6 días calendario
		X

- d. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio en el ejercicio se pusieron a disposición de los directores toda la información referida a los asuntos a tratar en dichas sesiones.

Menor a 3 días hábiles	De 3 a 5 días hábiles	Mayor a 5 días hábiles
	X	

Pregunta III.10	SI	NO	Explicación:
a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado?	X		

b. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, el desempeño de sus miembros?	X		
c. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?	X		La evaluación del Directorio por asesores externos se realiza cada dos años. La última evaluación se realizó en el 2024 respecto al ejercicio 2023. En el año 2025 se aprobó la contratación del consultor para el ejercicio 2025, que se llevará a cabo durante el año 2026.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Sí	No
Como órgano colegiado	x	
A sus miembros...	x	

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación			Evaluación externa			
	Fecha	Difusión de resultados (Sí/No)	Difundido a (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión de resultados (Sí/No)	Difundido a (*)
	26/02/2025	No	Sí	28/02/2024	PCS	No	Sí

(*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.11	Sí	No	Explicación:
1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		
2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		
3. ¿Los comités especiales están presididos por directores independientes?	x		Tres de los cuatro comités especiales están presididos por directores independientes. Estos son: Comité de Nominaciones, Remuneraciones, Gobierno Corporativo y Sostenibilidad; Comité de

			Auditoría y Riesgos; y Comité de Innovación y Sistemas.
4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		x	Los comités no tienen un presupuesto específico asignado, pero de requerir incurrir en algún servicio se les asigna los recursos que necesiten.

Pregunta III.12	SÍ	NO	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?	x		Dentro de las funciones del Comité de Nominaciones, Remuneraciones, Gobierno Corporativo y Sostenibilidad está comprendida la de recibir y procesar las nominaciones de directores, así como sugerir la política de remuneración.

Pregunta III.13	SÍ	NO	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	x		El Comité de Auditoría se reúne con los auditores internos y externos.

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes comités especiales:

	SÍ	NO
Comité de Riesgos	x	
Comité de Gobierno Corporativo	x	

b. De contar la sociedad con comités especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

Denominación del comité:	Comité de Nominaciones, Remuneraciones, Gobierno Corporativo y Sostenibilidad
Fecha de creación:	26/01/2005
Principales funciones:	a). Revisar los avances en los programas de desarrollo organizacional a través de informes sobre la estructura administrativa y los programas de recursos humanos. b). Revisar los informes que presente la Gerencia sobre los programas de reclutamiento y selección, administración de desempeño, la política salarial, así como los de capacitación y desarrollo, entre otros, y formular las recomendaciones del caso, tomando en consideración información que dispongan de prácticas ejercidas en el entorno empresarial. c). Revisar los informes sobre la contratación de los ejecutivos

	principales, la escala salarial de los puestos gerenciales y de ejecutivos, y sobre la supervisión que realiza la Gerencia General sobre su desempeño. d). Velar por la efectividad de las prácticas de gobierno de acuerdo con las cuales opera, proponiendo o aprobando mejoras en las prácticas de gobierno de la sociedad. e). Revisar la autoevaluación de los Principios de Buen Gobierno Corporativo que se presenta en la Memoria Anual de la sociedad. f). Aprobar la política de información a través de las Normas Internas de Conducta y pronunciarse, cuando sea necesario, sobre la calificación de ciertos hechos como Hechos de Importancia e Información Privilegiada y Reservada. g). Identificar las posibles fuentes de conflictos de interés entre la administración, los directores y los accionistas, así como supervisar su seguimiento por parte de la Gerencia. h). Recibir y procesar las nominaciones de directores. i). Sugerir la política de remuneración de Directorio y procedimientos de la misma. j). Aprobar la estrategia de responsabilidad social y medio ambiente y supervisar su ejecución. k). Aprobar la asignación de recursos donde sea necesario.			
Miembros del comité (*): Nombres y apellidos	Fecha		Cargo dentro del comité	Cargo dentro de la sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Humberto Nadal del Carpio	26/04/2017		Presidente	Vicepresidente del Directorio (director independiente)
Manuel Bustamante Olivares	06/08/2020		Titular	Director
Thiago de Orlando e Albuquerque	06/08/2020		Titular	Director
Andreas von Wedemeyer Knigge	26/04/2017		Titular	Director
Alba San Martin Piaggio	06/08/2020		Titular	Directora (independiente)
% directores independientes respecto del total del Comité			40%	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			3	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí ☐	No ☒

El comité o su presidente participa en la JGA	Sí ☐	No ☒
---	-----------------------------	--

Denominación del comité:	Comité de Auditoría y Riesgos			
Fecha de creación:	26/01/2005			
Principales funciones:	a). Proponer la designación de auditores externos en coordinación con la Gerencia. Conocer el plan de trabajo del auditor externo y tener reuniones periódicas para conocer el avance de su trabajo, así como las recomendaciones que emite al término de su revisión, de tal manera de poder velar por la integridad de los sistemas contables a través de una apropiada auditoría externa. b). Aprobar todo servicio complementario que brinde la firma de auditoría externa encargada de auditar los estados financieros de la corporación. c). Revisar y analizar periódicamente los Estados Financieros de la empresa. d). Conocer el plan de trabajo anual del auditor interno y recibir los informes trimestrales sobre su avance y la implementación de correctivos y mejoras. e). Proponer al Directorio al Auditor Interno cuando se deba producir un cambio. f). Evaluar y revisar periódicamente los principales riesgos a los que se encuentra expuesta la corporación, y la determinación de las medidas y políticas a adoptarse para la atención de cada uno de ellos. g). Supervisar el correcto funcionamiento del Sistema de Cumplimiento Corporativo y el desempeño del Oficial de Ética y Cumplimiento. h). Ordenar investigaciones por infracciones al Código de Ética presentadas a través del Canal de Denuncias u otro medio, y hacer seguimiento a las mismas, cuando la situación lo amerite o cuando tome conocimiento de las mismas a través del Oficial de Ética y Cumplimiento.			
Miembros del comité (*); Nombres y apellidos	Fecha		Cargo dentro del comité	Cargo dentro de la sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Rodolfo Javier Otero Nosiglia	26/04/2017		Presidente	Director (independiente)
Raúl Ortiz de Zevallos Ferrand	06/08/2020		Titular	Director (independiente)
Humberto Nadal del Carpio	26/04/2017		Titular	Vicepresidente del Directorio (director independiente)

Andreas von Wedemeyer K.	26/01/2005		Titular	Presidente del Directorio
Manuel del Río Jiménez	29/03/2023		Titular	Director (independiente)
% directores independientes respecto del total del comité			80%	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			5	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí ☐	No ☒
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí ☐	No ☒

Denominación del comité:	Comité de Innovación y Sistemas		
Fecha de creación:	27/08/2014		
Principales funciones:	a). Contribuir a la formulación y afianzamiento de la estrategia de innovación de la sociedad, alineada con su desarrollo en el largo plazo. b). Proporcionar apoyo desde el Directorio a la formulación de procesos de innovación de la corporación y a la asignación de los recursos necesarios. c). Apoyar las acciones orientadas a mitigar los riesgos tecnológicos y de seguridad de la información. En particular, tiene las siguientes atribuciones: a). Revisar los informes de la Gerencia sobre la estrategia de innovación y tecnología de la información de la corporación y sus empresas subsidiarias, la cual debe mostrar un claro alineamiento con los objetivos del negocio y la mejora de competitividad. b). Recibir informes de la Gerencia en la implementación del plan de innovación en las distintas áreas del negocio y del portafolio de proyectos tecnológicos. c). Recomendar al Directorio la asignación de recursos y acciones requeridas para la exitosa implementación del plan de innovación y del portafolio de proyectos tecnológicos. d). Asesorar al Directorio en el cumplimiento de sus responsabilidades correspondientes a los temas tecnológicos, poniendo en su conocimiento informes con el análisis y revisión del riesgo tecnológico y de seguridad de la información, así como de las acciones para mitigarlos.		
Miembros del comité (*): Nombres y apellidos	Fecha	Cargo dentro del comité	Cargo dentro de la sociedad

	Inicio (**)	Término (***)		
Alba San Martín Piaggio	06/08/2020		Presidente	Directora (independiente)
Raúl Ortiz de Zavallos Ferrand	06/08/2020		Titular	Director (independiente)
Humberto Nadal del Carpio	26/04/2017		Titular	Vicepresidente del Directorio (director independiente)
Andreas von Wedemeyer K.	06/08/2020		Titular	Presidente del Directorio
Manuel del Río Jiménez	29/03/2023		Titular	Director (independiente)
% directores independientes respecto del total del comité				80%
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				2
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:				Sí ☐ No ☒
El comité o su presidente participa en la JGA				Sí ☐ No ☒

Denominación del comité:	Comité de Inversiones			
Fecha de creación:	27/03/2019			
Principales funciones:	a). La revisión del portafolio e ideas de nuevos negocios y la validación del alineamiento entre estas iniciativas y la estrategia de crecimiento de la corporación. b). Supervisar las estrategias de financiamiento para nuevas inversiones. c). La asignación de recursos relevantes o no presupuestados para la evaluación y análisis de portafolio de nuevos negocios. d). Contribuir con la gerencia en la detección y análisis de nuevos negocios y adquisiciones. e). El análisis del retorno a la inversión en los años siguientes a las adquisiciones o implementación de nuevos negocios. f). Proponer al directorio desinversiones por ya no existir un alineamiento con la estrategia, no ofrecer la expectativa de crecimiento y rentabilidad, u otras razones que podría determinar el comité. g). Recomendar la estrategia de comunicación sobre inversiones realizadas, por realizar o por desinvertir.			
Miembros del comité (*): Nombres y apellidos	Fecha		Cargo dentro del comité	Cargo dentro de la sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Manuel Bustamante Olivares	06/08/2020		Presidente	Director

Thiago de Orlando e Albuquerque	06/08/2020		Titular	Director
Andreas von Wedemeyer K.	26/11/2019		Titular	Presidente del Directorio
Humberto Nadal del Carpio	26/11/2019		Titular	Vicepresidente del Directorio (director independiente)
Javier Otero Nosiglia	26/11/2019		Titular	Director (independiente)
% directores independientes respecto del total del comité			40%	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			3	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí ☐	No ☒
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí ☒	No ☐

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del comité durante el ejercicio.

c. De ser afirmativa su respuesta a la Pregunta III.13, precise la siguiente información:

	Sí	No
¿La Sociedad para designar como miembro del Comité de Auditoría, considera alguno de los siguientes criterios?:	X	
1. Contar con experiencia y conocimientos en finanzas, contabilidad auditoria y/o gestión de riesgos.		
2. Contar con experiencia en la industria o sector en el que opera la Sociedad.	X	
3. Haber sido miembro del Comité de Auditoría en otras sociedades.		X
¿Los miembros del Comité de Auditoría contaron oportunamente con toda la información respecto a temas de interés para realizar sus funciones durante el ejercicio?	X	
Con respecto a la capacitación de los miembros del Comité de Auditoría:	X	
1. ¿La Sociedad cuenta con un Plan de Capacitaciones de los miembros del Comité de Auditoría aprobado por el Directorio?		

2. ¿Los miembros del Comité de Auditoría recibieron capacitaciones especializadas durante el ejercicio respecto a temas de interés para realizar sus funciones?		X
Con respecto a la evaluación del desempeño de los miembros de Comité de Auditoría en el ejercicio:	X	
1. ¿El Comité de Auditoría realizó una autoevaluación de su desempeño?		
3. ¿El Directorio evaluó la efectividad del Comité de Auditoría y del desempeño de sus miembros?	X	

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.14	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse? (*)	X		El Código de Ética Corporativo regula el tema de conflicto de interés. Además, se cuenta con una Norma Corporativa sobre Conflictos de Interés que aplica tanto a directores como a colaboradores en sus relaciones comerciales, dentro o fuera del cumplimiento de sus funciones frente a clientes, proveedores, accionistas, partes interesadas y terceros.

(*) Para fines del presente reporte, se considera que un director, gerente, funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés, en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable en la que tenga un interés, particular o general, que esté o pueda estar colisionando con el interés social.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia Corporativa de Asuntos Corporativos
----------------	--

Persona encargada		
Nombres y apellidos	Cargo	Área
Eduardo Ramírez del Villar	Gerente de Asuntos Corporativos – Oficial de Ética y Cumplimiento	Asuntos Corporativos

Pregunta III.15 / Cumplimiento	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	x		La sociedad cuenta con un código de ética publicado y comunicado a todos los trabajadores de la sociedad, en la Intranet, página web corporativa y es parte del proceso de inducción del personal que ingresa. El Código de Ética Corporativo es exigible a los directores, gerentes, funcionarios y colaboradores.
2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	x		El Código de Ética Corporativo aparece publicado en la página web y la Intranet corporativa para que esté a disposición de todos los trabajadores de la corporación. Este documento fue aprobado en el 2016 por el Directorio. Además, el código de ética es incluido como un tema por tratar en las inducciones a los nuevos colaboradores. Todos los años se realiza el curso anual de capacitación <i>online</i> de los distintos temas relacionados al sistema de cumplimiento, que abarca el código de ética, la política corporativa de cumplimiento y sus normas complementarias, entre otros. Este curso está dirigido a todos los colaboradores de la corporación, tanto en el Perú como en el extranjero (aprox. 8,000 colaboradores), con la finalidad de hacer conocer su contenido y aplicación práctica en las labores diarias. En dicho curso, el oficial de Ética y Cumplimiento expone a los colaboradores la importancia de la cultura de integridad, la política de tolerancia cero frente a los actos de corrupción y promueve la utilización del Canal de Denuncias para poner en su conocimiento cualquier transgresión al código de ética; incorporando un examen de evaluación. En el 2025 el 98.7% de los colaboradores aprobó el curso.
3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	X		El Directorio es informado semestralmente de los avances en la implementación y monitoreo del Sistema de Cumplimiento a nivel corporativo, incluyendo la capacitación brindada a los colaboradores.

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Sí	No
Accionistas	x	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	x	

Del público en general	x	
------------------------	---	--

- b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el Código de Ética

Medios	Puesto a disposición
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Página web corporativa	X
Correo Postal	
Reuniones Informativas (Presenciales o Virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Intranet corporativa

- c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Gerencia Corporativa de Asuntos Corporativos
----------------	--

Persona encargada			
Nombres y apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Eduardo Ramírez del Villar	Gerente de Asuntos Corporativos – Oficial de Ética y Cumplimiento	Asuntos Corporativos	Gerencia General

- d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí ☒ No ☐

- e. Indique el número de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas durante el ejercicio respecto a incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código.

Número de denuncias presentadas	43
Número de investigaciones iniciadas	43
Número de investigaciones terminadas	32
Número de incumplimientos	22

Pregunta III.16	SI	NO	Explicación:
a. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	x		La corporación ha designado a un funcionario que se encarga de hacer cumplir el código, a quien se le denomina el Oficial de Ética y Cumplimiento y a quien el director, el colaborador o cualquier tercero en general deberá reportar a la brevedad posible de cualquier evento, situación o conducta inapropiada o contraria a lo dispuesto en el código. El Canal de Denuncias cuenta con diversas vías de acceso como son buzón de correo electrónico, número de teléfono dedicado, intranet, reuniones presenciales y buzón físico.
b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?	x		El procedimiento corporativo (GEN-GCAC-PCR-010) establece que las denuncias que estén referidas a temas contables y financieros, a la Gerencia General o a un director, pueden ser investigados de oficio por el Comité de Auditoría del Directorio o el propio Directorio.

Pregunta III.17	SI	NO	Explicación:
1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés en que se vean involucrados sus directores?	x		La norma corporativa GEN-GCAC-NC-002 incluye a los directores dentro de los alcances de control ante situaciones de conflicto de intereses y el procedimiento corporativo GEN-GCAC-PCR-010 regula la actuación y responsabilidades del Directorio, la Gerencia General y el Oficial de Ética y Cumplimiento en el tratamiento y gestión de las denuncias correspondientes. El propio Directorio, con el apoyo de la Gerencia General y el Oficial de Ética y Cumplimiento, se encarga de la investigación y seguimiento de cualquier situación de conflicto que pudiera presentarse.
2. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo	x		El artículo 10 del Reglamento de Directorio se refiere a la remuneración del Directorio y señala que durante el ejercicio del cargo se podrá acordar pagos a cuenta de la remuneración. En el caso los pagos a cuenta excedan el monto de la dieta anual o se otorguen por un plazo que exceda el siguiente pago de dieta de Directorio, pasarán a constituir un préstamo, para lo cual se

económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?			debe contar con autorización del Comité de Nominaciones y Remuneraciones.
3. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?	x		El Directorio ha aprobado una norma mediante la cual delega en su presidente y la gerente general la aprobación de préstamos para la Alta Gerencia.

- a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4% de la sociedad.

NO APLICA

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones
Ningún miembro de la Alta Gerencia tiene acciones por 4% o más			

NO APLICA

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	No aplica
--	-----------

- b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

NO APLICA

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			
Ningún miembro del Directorio o la alta gerencia cumple esta condición						

- (*) Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.
- (**) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.
- (***) En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

- c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)
Mariela García Figari de Fabbri	Gerente general	26/03/2008	

- (*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.
- (**) Completar solo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

- d. En caso de que algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

NO APLICA

Nombres y apellidos	Tipo de relación	Breve descripción
Ningún miembro del Directorio o la Alta Gerencia cumple con esta condición		

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.18	SI	NO	Explicación:
1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	x		Ferreycorp cuenta con políticas y procedimientos a nivel de Directorio para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés. Existe a nivel formal una definición de partes vinculadas en la sociedad. Se han identificado y revelado transacciones entre partes vinculadas conforme a esta definición, durante el año de validación. En el año 2018 se actualizó la Norma Corporativa de Precios de Transferencia entre empresas vinculadas de Ferreycorp.
2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	x		Se contrata la asesoría externa para que efectúen la valoración cada vez que surge una operación relevante o compleja.

- a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área encargada
Valoración	Informe de Precios de Transferencia por asesor externo en coordinación con la Gerencia Corporativa de Finanzas
Aprobación	Gerencia General de Ferreycorp
Revelación	Directorio

- b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

Se cuenta con precios a valor de mercado e informe de precios de transferencias entre la sociedad y sus subsidiarias.

- c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por el asunto que se trata.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)
FERREYROS S.A.	Subsidiaria, 99.99%	Alquiler de local	28,674,254
SOLTRAK S.A.	Subsidiaria, 98.98%	Alquiler de local	2,460,024
UNIMAQ S.A.	Subsidiaria, 99.88%	Alquiler de local	1,868,609
FERREYROS S.A.	Subsidiaria, 99.99%	Gastos refacturables	4,740,623
SOLTRAK S.A.	Subsidiaria, 98.98%	Gastos refacturables	619,568
UNIMAQ S.A.	Subsidiaria, 99.88%	Gastos refacturables	603,834
FERREYROS S.A.	Subsidiaria, 99.99%	Servicio de apoyo empresarial	1,858,199
UNIMAQ S.A.	Subsidiaria, 99.88%	Servicio de apoyo empresarial	735,923
FERREYROS S.A.	Subsidiaria, 99.99%	Servicio de gestión empresarial	3,917,889
UNIMAQ S.A.	Subsidiaria, 99.88%	Servicio de gestión empresarial	1,309,781
EQUIPOS Y SERVICIOS TREX SPA	Subsidiaria, 100.00%	Servicio de gestión empresarial	728,816

SOLTRAK S.A.	Subsidiaria, 98.98%	Servicio de gestión empresarial	719,125
FARGOLINE S.A.	Subsidiaria, 99.91%	Servicio de gestión empresarial	515,437
ORVISA S.A.	Subsidiaria, 99.37%	Servicio de gestión empresarial	465,817
FERREYROS S.A.	Subsidiaria, 99.99%	Servicio de TPI	4,020,265

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución SMV N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí ☐

No ☒

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.19 / Cumplimiento

	SÍ	NO	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del gerente general?	X		
2. ¿Las designaciones de gerente general y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		
3. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		
4. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus directores?	X		
5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	X		
6. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el gerente general y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente general y plana gerencial	0.28%	0.10%

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los Estados Financieros de la sociedad.

- b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones	No	No
Entrega de opciones	No	No
Entrega de dinero	Sí	Sí
Otros / Detalle		

- c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

El componente variable se determina, en primer lugar, en función de los resultados de la empresa y luego considerando el desempeño del funcionario. Se toma en cuenta aspectos como cumplimiento de objetivos, impacto en generación de valor, contribución a la mejora continua y procesos, así como elementos de liderazgo, relaciones interpersonales y habilidades de comunicación.

- d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?

Sí ☒ No ☐

- e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí ☒ No ☐

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1	Sí	No	Explicación:
1. ¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	x		Sí, esta política establece el marco para la gestión integral de riesgos y garantiza su aplicación en Ferreycorp y todas sus subsidiarias. Es revisada cada dos años o cuando se estime necesario actualizarla, según los lineamientos de gestión de riesgos, normas y mejores prácticas. La Política de Gestión Integral de Riesgos contiene procedimientos y responsabilidades.
2. ¿La Política de Gestión Integral de Riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?	x		La política de riesgos es corporativa y su alcance es a todas las empresas de la corporación.

- a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

El nombramiento de un responsable para la gestión integral de riesgos al más alto nivel.	x
Una política de delegación de autoridad basada en riesgos.	x
La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos claves.	x
La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel.	x
La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgo.	x
Otros (detalle)	

- b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí



No



Pregunta IV.2	Sí	No	Explicación:
1. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	x		Sí, a través del Comité de Auditoría y Riesgos del Directorio.
2. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso de que no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?	x		En la Gerencia Corporativa de Finanzas recae la responsabilidad del seguimiento y gestión de riesgos, para lo cual se ha nombrado un ejecutivo de riesgos encargado del monitoreo y presentación al Comité de Auditoría y Riesgos del Directorio, instancia que ha aprobado la política integral de riesgos y monitorea los riesgos principales frente a los objetivos del negocio. Adicionalmente, la Gerencia de Auditoría Interna ha establecido un sistema de control. Ambos sistemas son presentados al Directorio, ya sea en pleno o vía su Comité de Auditoría y Riesgos.

a) Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

	Sí	No
¿La Alta Gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye identificación, medición, administración, control y seguimiento?	X	
¿La Alta Gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición al riesgo, a través de un Comité de Auditoría o de riesgos?	X	

b) ¿La sociedad cuenta con un gerente de Riesgos?

Sí ☐

No ☒

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	
Elizabeth Guardamino	06/01/2017		El mapeo de los riesgos inherentes, planes de acción y riesgos residuales de las subsidiarias de la corporación, tanto los estratégicos, operativos como financieros, se informa por lo menos una vez al año al Comité de Auditoría y Riesgos del Directorio. La ejecutiva de Riesgos, que reporta a la Gerencia Corporativa de Finanzas y al

			Comité de Riesgos, prepara el mapeo de los riesgos a través de un trato directo con los gerentes generales de las subsidiarias y sus equipos, a través de talleres, entrevistas y encuestas.
--	--	--	--

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar solo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	SÍ	NO	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la sociedad?	X		

- a) En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas

Sí ☒ No ☐

- b) ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

Sí ☒ No ☐

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

Identificación, evaluación y mitigación de riesgos	X
Encargado de prevención	X
Implementación de procedimientos de denuncia	X
Difusión y capacitación periódica del modelo	X
Evaluación y monitoreo continuo del modelo	X

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas con sistema de gestión de riesgos, gestión de Compliance o sistema de gestión antisoborno, indique cuáles.

Al término de 2025, la matriz Ferreycorp y seis de sus compañías nacionales ampliaron el alcance de la Certificación Antisoborno a la Certificación Anticorrupción, otorgada por Empresarios por la Integridad.

Asimismo, durante el 2025, Ferreycorp y todas sus empresas en el Perú cuentan con la Certificación ISO-37001: Sistema de Gestión Antisoborno, logro consolidado con su obtención por parte de Vixora durante 2025. Por su parte, Trex Chile ha iniciado el proceso para contar con ella.

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4	Sí	No	Explicación:
a. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	x		
b. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	x		Auditoría Interna en Ferreycorp: área independiente de la corporación que de forma continua analiza, evalúa y controla las políticas, procedimientos, prácticas y actividades que constituyen el sistema de control interno de la corporación.
c. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	x		

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí ☒ No ☐

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:	El auditor interno reporta al presidente del Directorio y realiza presentaciones periódicas al Comité de Auditoría del Directorio.
-------------	--

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un auditor interno corporativo.

Sí ☒ No ☐

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna corporativa y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

i) Administra y dirige las auditorías internas y de sistemas informáticos tanto en la oficina principal, sucursales y proyectos mineros como en las subsidiarias. ii) Evalúa el sistema de control interno sobre lavado de dinero y de activos según la normativa vigente de la unidad de inteligencia financiera de la SBS, presentando el informe final al oficial de cumplimiento. iii) Informa periódicamente a la alta dirección y al Comité de Gerencia los resultados de las actividades de auditoría interna. iv) Toma en cuenta las revisiones efectuadas por los auditores

externos para desarrollar el programa de trabajo. v) Emite un informe por cada una de las auditorías que se llevan a cabo, las que contienen las observaciones de control detectadas y las sugerencias consensuadas con el área auditada que sean necesarias para corregir las deficiencias; entre otras.

Pregunta IV.5	SÍ	NO	Explicación:
¿El nombramiento y cese del auditor interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	x		El artículo 14° del Reglamento Interno de Directorio y de los Comités de Directorio señala que es facultad del Directorio nombrar, evaluar y remover al auditor interno, según recomendación del Comité de Auditoría. Asimismo, el artículo 23° del mismo reglamento se señala como una de las funciones del Comité de Auditoría y Riesgos el proponer al Directorio al auditor interno cuando se deba producir un cambio.

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6	SÍ	NO	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?	x		El Directorio propone que sea la Junta quien nombre a la firma auditora para el ejercicio y delegue en el Directorio la negociación y aprobación de las condiciones de contratación.

- a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿el Directorio o el Comité de Auditoría verifican que la sociedad de auditoría o al auditor independiente mantienen una clara independencia con la sociedad?

Sí ☒ No ☐

En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):

La sociedad requiere una declaración jurada de la sociedad de auditoría o del auditor independiente donde declara su independencia frente a la sociedad.	X
La sociedad realiza una validación propia de potenciales conflictos de interés de la sociedad de auditoría o del auditor independiente.	X

- b. ¿La sociedad de auditoría externa o el auditor externo reporta directamente al Directorio o al Comité de Auditoría?

Sí ☒ No ☐

- c. ¿La sociedad cuenta con una política aprobada por el Directorio o el Comité de Auditoría para la designación del auditor externo?

	Sí	No
Directorio	X	
Comité de Auditoría	X	

En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

La Junta General de Accionistas, como principal órgano de gobierno de la sociedad, es la que aprueba la contratación de la firma de auditoría externa para cada ejercicio. El nombramiento de los auditores externos, para cada año, se efectúa con la recomendación del Comité de Auditoría y Riesgos de la sociedad.

La presentación y evaluación inicial de las propuestas es presentada por las firmas seleccionadas a la Gerencia Corporativa de Finanzas, a través de un procedimiento que establece los criterios técnicos, antecedentes y propuesta económica. El Comité de Auditoría y Riesgos y/o el Directorio evalúan las propuestas presentadas y aprueban a la firma auditora recomendada por la Gerencia Corporativa de Finanzas.

En caso la corporación optara por cambiar a la empresa auditora al término de un determinado año y/o al vencimiento del quinto año de servicios, se lleva a cabo un concurso entre las principales empresas auditoras del país.

- d. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí ☒

No ☐

- e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí ☒

No ☐

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración (*)
EY Perú	Capacitaciones corporativas	8.09%

(*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

- f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente ha utilizado equipos diferentes, en caso de que haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí ☒

No ☐

Pregunta IV.7

	SÍ	NO	Explicación:
a. ¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoría y de la sociedad de auditoría externa?	x		La política de la empresa es que una misma firma auditora podrá dictaminar los Estados Financieros de la sociedad por cinco años consecutivos, pudiendo ser designados por un periodo adicional, en caso los servicios prestados hubieran sido satisfactorios y en términos económicos adecuados, requiriéndose una evaluación más exhaustiva de parte del Comité de Auditoría del Directorio y del Directorio en pleno. El socio, el auditor responsable del trabajo y los miembros de su equipo de auditoría externa deberán rotar periódicamente. La contratación de la firma de auditoría es nombrada por la Junta General de Accionistas.
b. En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿el equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?	x		En línea con la política sobre la renovación de los auditores externos, la sociedad aprobó mediante Junta de Accionistas No Presencial del 24 de marzo 2025 la contratación de Paredes, Burga & Asociados sociedad de Responsabilidad Limitada (ahora Tanaka, Valdivia & Asociados), firma miembro de Ernst & Young (EY) para el periodo 2025. Esta firma viene realizando la auditoría de los Estados Financieros de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Periodo (iniciar con el ejercicio)	Razón Social de la sociedad auditora	Servicio (*)	Duración aproximada del trabajo de auditoría (en días hábiles)	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría (***)
2025	Tanaka, Valdivia & Asociados SCRL (EY)	Auditoría de estados financieros	54	100.00%	
		Capacitaciones corporativas			
2024	Tanaka, Valdivia & Asociados SCRL (EY)	Auditoría de estados financieros	55	91.91%	
		Capacitaciones corporativas	1		
2023	Tanaka, Valdivia & Asociados SCRL (EY)	Auditoría de estados financieros	51	94.44%	
		Capacitaciones corporativas.	3		
2022	Tanaka, Valdivia & Asociados SCRL (EY)	Auditoría de estados financieros	51	77.98%	
		Estudio de precios de transferencia. Asesoría a subsidiarias (NIIF 9).	14		
2021		Auditoría de estados financieros	51	81.65%	

	Gaveglio, Aparicio y Asociados SCRL (PwC)	Estudio de precios de transferencia.	12		
--	---	--------------------------------------	----	--	--

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

(***) Dato obtenido de la sociedad de auditoría.

Pregunta IV.8

	Sí	No	Explicación:
<i>En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales offshore?</i>	x		

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los Estados Financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los Estados Financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí ☒

No ☐

En caso de que su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la(s) sociedad(es) del grupo económico
Ferreyros S.A. Orvisa S.A. Unimaq S.A. Fargoline S.A. Forbis Logistics S.A. Soltrak S.A. Trex Latinoamérica y sus subsidiarias Ferrenergy S.A.C. Gentrac Guatemala COGESA

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	x		

- a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Sí	No
Estatutos	x	
Objetivos de la Sociedad	x	
Hoja de vida de los miembros de la Alta Gerencia	x	
Reglamento del Directorio	x	
Reglamento de los Comités de Directorio	x	
Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice dichas funciones	x	
Reglamento de JGA	x	
Código de ética	x	
Política de gestión integral de riesgos	x	
Política de dividendos	x	
Otros / Detalle		

Pregunta V.2	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un área de relación con inversionistas?	x		

- a. En caso cuente con un área de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas	Jimena De Vinatea
--	-------------------

De no contar con un área de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los

accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	
----------------	--

Persona encargada		
Nombres y apellidos	Cargo	Área

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

- a. ¿El dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?
 Sí ☐ No ☒
- b. En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

NO APLICA, NO EXISTEN SALVEDADEDES

Sí ☐ No ☐

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3	SI	NO	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	x		Ferreycorp cuenta con un único tipo de acción que es la acción común y reporta la estructura de acuerdo con las normas vigentes, identificando de manera individual a aquellos que tienen 4% o más.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	10,263	29.76%
Entre 1% y un 4%	15	29.79%
Entre 4% y un 10%	7	40.45%
Mayor al 10%	0	0%
Total	10,285	100%

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	N/A	N/A
Entre 1% y un 4%	N/A	N/A

Entre 4% y un 10%	N/A	N/A
Mayor al 10%	N/A	N/A
Total	N/A	N/A

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

0%

Pregunta V.4

	Si	No	Explicación:
¿Existen convenios o pactos entre accionistas?		X	No se han dado convenios o pactos entre accionistas.

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias tratan cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas.

NO APLICA

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las JGA	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5	Si	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual distinto al presente reporte, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?	X		La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en la Memoria Anual y en el reporte de sostenibilidad publicado en la página web de la sociedad.

a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información.

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Enlace web:
----------------------------	---------------------	-------------

Reporte de Sostenibilidad	21/07/2025	https://www.ferreycorp.com.pe/sostenibilidad/reporte-de-sostenibilidad/
---------------------------	------------	---

b. Especifique las instancias que revisan dicho informe antes de su presentación al Directorio:

Gerencia General	
Auditoría Interna	
Comité de Auditoría	
Comité de Gobierno Corporativo	
Asesor externo especializado	X
Área especializada ESG	X
Otro/Detalle	Gerente Corporativo de Finanzas

c. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y/o externa de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas?

	SÍ	NO
Difusión Interna	X	
Difusión Externa	X	

De ser afirmativa la respuesta anterior, marque los mecanismos empleados, según corresponda:

	Difusión Interna	Difusión Externa
Sección específica de la página web	X	X
Correo electrónico	X	X
Publicación y distribución en físico		
Participación en eventos, foros o círculos institucionales especializados		X
Otro/Detalle:		

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la sociedad

Indique en cuál(es) de los siguientes documento(s) de la sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1.	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						X	
2.	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	X		X				
3.	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3		X					
4.	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4	X	X					
5.	Política de dividendos	5				X			Política Corporativa de Distribución de Dividendos
6.	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6					X		
7.	Convenio arbitral	7	X						
8.	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	X	X					
9.	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8		X					
10.	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10		X	X				Formularios, <i>Proxy Statement</i>
11.	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a JGA	10		X	X				Formularios, <i>Proxy Statement</i>
12.	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11		X					

13.	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11	X	X					
14.	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12	X		X				Formularios, <i>Proxy Statement</i>
15.	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12		X	X				Formularios, <i>Proxy Statement</i>
16.	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13		X					
17.	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA	13	X	X					
18.	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13		X	X				Formularios, <i>Proxy Statement</i>
19.	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14		X					
20.	El número mínimo y máximo de directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X	X					
21.	Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del Directorio.	15	X	X					
22.	Los deberes, derechos y funciones de los directores de la sociedad	17	X	X					
23.	Política de retribución del Directorio	17	X	X					
24.	Política de contratación de servicios de asesoría para los directores	17				X			Norma Corporativa de Asesorías y Consultorías Externas
25.	Política de inducción para los nuevos directores	17	X	X					
26.	Los requisitos especiales para ser director independiente de la sociedad	19		X					
27.	Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética.	22		X		X			Código de Ética
28.	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23				X			Norma Corporativa de Precios de Transferencia entre Empresas Vinculadas

29.	Responsabilidades y funciones del presidente del Directorio, presidente ejecutivo, gerente general, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X	X					
30.	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24		X					
31.	Política para fijar y evaluar las remuneraciones de la Alta Gerencia	24		X					
32.	Política de gestión integral de riesgos	25			X				
33.	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna	26			X				
34.	Política para la designación del auditor externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27				X			Norma Corporativa de Asesorías y Consultorías Externas
35.	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28		X	X				

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

SECCIÓN D:

De manera complementaria, la corporación describe a continuación otros temas relevantes en su ámbito:

Transacciones entre empresas vinculadas

Al formar parte de un grupo económico, Ferreycorp S.A.A. y sus empresas adquieren un conjunto de obligaciones en materia de precios de transferencia entre las empresas vinculadas.

La corporación cuenta con un área especializada que es responsable de supervisar las distintas transacciones entre empresas y, en especial, los servicios que les ofrece, como parte de la sinergia y la complementariedad que debe existir entre los distintos negocios de Ferreycorp. Esta área realiza las siguientes actividades:

- Planear los servicios compartidos según directiva de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). En el Perú, la normativa en este ámbito, en su intención de seguir las regulaciones de la OCDE, ha elevado su exigencia en el cálculo de los márgenes entre compañías del mismo grupo económico.
- Supervisar y coordinar la planificación de los reportes locales y *test* de beneficio de cada una de las empresas de la corporación.
- Elaborar las declaraciones juradas denominadas reporte local, reporte maestro y los reportes de cada país para informar acerca de las operaciones entre empresas vinculadas, con el detalle suficiente que demuestre que estas se llevan a cabo a valor de mercado. Estos informes se presentan a la Sunat, en las fechas establecidas para cada una de las empresas.

En 2025, la Corporación presentó a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat) los informes de precios de transferencia correspondientes, los cuales fueron debidamente informados al Comité de Auditoría y Riesgos. Como parte de este proceso, se entregaron nueve reportes locales relativos a las subsidiarias peruanas, siete reportes maestros para aquellas subsidiarias peruanas con ingresos superiores a S/ 200 millones y un reporte país por país que consolida la información de todas las empresas del grupo, tanto nacionales como internacionales. Adicionalmente, se presentaron informes por precios de transferencia a las autoridades fiscales de Guatemala, El Salvador, Estados Unidos, Colombia y Chile, en cumplimiento con las regulaciones tributarias aplicables en cada jurisdicción.

Ferreycorp y sus empresas realizan transacciones comerciales y financieras entre ellas, para lo cual cuenta con una norma de precios de transferencia entre compañías de la corporación que establece que se debe considerar precios de mercado, tanto en los márgenes por ventas de productos entre compañías como en los cobros por servicios intragrupo, alquileres y cobro de intereses por préstamos. Dichos precios se fijan según los mecanismos aprobados por la firma auditora que tiene a su cargo la elaboración del informe de precios de transferencia, determinando cuartiles inferior y superior para los márgenes brutos cobrados y para las tasas de interés.

La política de transacciones entre vinculadas también contempla operaciones entre la empresa y proveedores que cuentan con accionistas o directores comunes a la corporación, las mismas que deben evaluarse teniendo en cuenta las condiciones y precios de mercado.